



## O.E.P. Se convocan 2.366 plazas de Policía Nacional.

### Ministerio del Interior. Escuela Nacional de Policía.

► Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional.



[BOE-A-2020-10050](#)

Se convocan 2.366 plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería (BOE núm. 98, de 25 del mismo mes), y la disposición final tercera de la Ley 9/2015, de las plazas citadas se reservan 473 a militares profesionales de tropa y marinería que lleven cinco años de servicios como tales, las cuales serán cubiertas por el procedimiento de oposición. Las 1.893 plazas restantes serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

Las 473 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería no cubiertas, acrecerán las 1.893 de oposición libre.

#### *Requisitos de los aspirantes*

Para ser admitido/a a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, entre otros los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del/de la solicitante.
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

El plazo de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». 29-8-2020.

**Trabajamos juntos. Decidimos Todos.**  
**La dignidad no se negocia.**